



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2494-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Privada N° 21/2017, "ADQUISICION HABITACULO MOVIL MODULAR" con destino a AULA ESCUELA N° 20 de TRES ALGARROBOS; (Expte. 4020-5203/17)".

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2494-2017

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a los Sres. GETTE GARBARINO BRUNO y KAUFFMAN DIEGO S.H. la compra de UN HABITACULO MOVIL MODULAR con destino a AULA ESCUELA de TRES ALGARROBOS de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de la Licitación Privada N° 21/2017, por registrarse un solo oferente.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arg. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD